



DR.CBP/MMS/vco



RESOLUCION EXENTA N° 10752

PUNTA ARENAS, 13 de Octubre de 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3991 del 28 de Abril de 2017 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ACTUALÍZASE**, el documento “**Norma Criterios Clínicos de Ingreso y Egreso Unidad de Paciente Crítico Neonatal (UCI-UTI)**”, Versión 3, actualizado por Dra. Patricia Amarales O., D. Lorena Galindo S., y aprobado por Unidad Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 11 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, quedando sin efecto Resolución Exenta N° 7208 del 14 de Octubre de 2014.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>. Los documentos originales estarán disponibles en la Dirección del Hospital y en Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
DIRECTOR
CLAUDIO BARRIA PEÑA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES
MINISTRO DE FÉ